



Procedimiento: Contrato de Obras por Procedimiento Abierto Simplificado Sumario.
MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN BIBLIOTECA MUNICIPAL DE OLULA DEL RÍO (ALMERÍA)

Código Expediente nº: LOTE NÚM. 1:2023/406940/006-002/00002

Código Expediente nº: LOTE NÚM. 2:2023/406940/006-002/00003

Olula del Río, a la fecha de la firma electrónica

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

De una parte, D. Antonio Martínez Pascual, con NIF 52525293D, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Olula del Río con CIF núm. P0406900A, asistido del Interventor de la Corporación D. Jesús Martínez Domene con NIF 75.223.875Y.

De otra parte D. Alberto Romera Muñoz, con DNI n.º75262637-J, en representación de la entidad VENTANAS ALMERÍA 03, S.L. con NIF B42829390, con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Adolfo Marsillac, 47-3º A C.P. 04007 Almería.

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del siguiente contrato:

Tipo de contrato: Contrato de obras	
Objeto del contrato: OBRAS MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN BIBLIOTECA MUNICIPAL DE OLULA DEL RÍO (ALMERÍA)	
Procedimiento de contratación: Abierto simplificado	Tipo de Tramitación: Abreviada
Código CPV: Trabajos de construcción de bibliotecas (45212330-8)	
Valor estimado del contrato: 56.324,26 euros excluido IVA	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 56.324,26 euros	IVA%: 11.828,09 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 68.152,35 euros	
Duración de la ejecución: CUATRO MESES	

Dicha adjudicación fue aprobada por Resolución de Alcaldía número 116 de fecha 3 de abril de 2023, según se desprende de los siguientes

Código Seguro De Verificación	sOquhPCmXH9bzURaivpVXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	11/04/2023 08:39:49
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	11/04/2023 08:34:03
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sOquhPCmXH9bzURaivpVXg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





GDR LEVANTE ALMERIENSE
Y ALMAZORA



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura,
Pesca, Agua y Desarrollo Rural



ANTECEDENTES

Documento	Fecha/N.º
Proyecto Técnico	22/11/2022
Propuesta de contratación de la Concejala	23/02/2023
Providencia de Alcaldía	23/02/2023
Informe de Intervención	23/02/2023
Informe de Secretaría	23/02/2023
Informe Técnico sobre división en lotes	23/02/2023
Resolución de Alcaldía núm 52 inicio expte	23/02/2023
Borrador Carátula PCAP	23/02/2023
Borrador Pliego prescripciones técnicas	23/02/2023
Borrador Pliego de cláusulas administrativas	23/02/2023
Informe de Secretaría aprobación expte	23/02/2023
Informe de Fiscalización Fase "A"	23/02/2023
Resolución Alcaldía núm. 55 aprobación expte	23/02/2023
Anuncios PCAP y PPT	24/02/2023
Certif. Secretaría proposiciones presentadas	15/03/2023
Acta Mesa de contratación apertura SOBRE ÚNICO de las ofertas por lotes	15/03/2023
Requerimiento subsanación ofertas	15/03/2023
Acta Mesa de Contratación adjudicación contrato	23/03/2023
Requerimiento documentación al adjudicatario inicial	24/03/2023
Presentación de documentación adjudicatario inicial	31/03/2023
Resolución Alcaldía núm. 116 adjudicación contrato	03/04/2023
Informe disponibilidad terrenos	05/04/2023
Informe Fiscalización Fase "D"	10/04/2023

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de obras, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. VENTANAS ALMERÍA 03, S.L. se compromete a la realización de las siguientes prestaciones: **OBRA MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN BIBLIOTECA MUNICIPAL** con arreglo a la Memoria Valorada, carátula, pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

Código Seguro De Verificación	sOquhPCmXH9bzURaivpVXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	11/04/2023 08:39:49
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	11/04/2023 08:34:03
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sOquhPCmXH9bzURaivpVXg%3D%3D	Página	2/3
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	ADJUDICACIÓN (INCL. IVA)	Aumento plazo de garantía	Disminución plazo de entrega	
LOTE NÚM. 1 ALBAÑILERÍA	35.232,30 €	12 meses	45 días	
LOTE NÚM. 2 ILUMINACIÓN	25.543,93 €	12 meses	45 días	

SEGUNDA. El precio del contrato es de 50.228,29 euros + 10.547,94 euros de IVA, lo que hace un total de **60.776,23 euros (LOTE 1+LOTE 2).**

TERCERA. El plazo de ejecución del contrato es de 75 días, contados desde el día siguiente al de la firma del presente documento. El periodo de garantía de la obra será de 24 meses.

CUARTA. D. Alberto Romera Muñoz, con DNI n.º 75262637-J, en representación de la entidad **VENTANAS ALMERÍA 03, S.L.** con NIF B42829390 presta su conformidad al Pliego de Condiciones que es documento contractual, firmándolo en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Asimismo, el presente contrato se somete a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

QUINTA. El representante de la empresa se compromete, así mismo, en el plazo máximo de 10 días, tal y como determina el apartado 20.4 del PACP a aportar la siguiente documentación:

**Plan de Seguridad y Salud.
Plan de gestión de residuos
Programa de trabajo
Plan de control de calidad**

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

EL ALCALDE-PRESIDENTE

VENTANAS ALMERÍA 03, S.L.

EL INTERVENTOR

Código Seguro De Verificación	sOquhPCmXH9bzURaivpVXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	11/04/2023 08:39:49
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	11/04/2023 08:34:03
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sOquhPCmXH9bzURaivpVXg%3D%3D	Página	3/3
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

